



Bases para la convocatoria a proyectos de Cooperación Sur Sur 2022

I. PRESENTACIÓN

Las bases del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM) y sus posteriores convocatorias, fueron aprobadas y ratificadas por la máxima autoridad de la Red, reunida en diciembre de 2020. De esta manera se aprobó un fondo de hasta U\$S 30.000 (treinta mil dólares americanos) anuales, para seleccionar y apoyar proyectos de intercambio y cooperación Sur Sur, bajo un esquema focalizado en la cooperación técnica y la transferencia de experiencias y buenas prácticas.

II. PRINCIPIOS

A modo de orientación, la Convocatoria toma las bases del programa, el cual recoge los principios de la Cooperación Descentralizada (CD), la Cooperación Sur Sur (CSS) y los de la Eficacia de la Ayuda (www.sursurmercociudades.org.)

III. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general:

El objetivo del Llamado a Proyectos del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM) es la promoción de la interacción entre las ciudades miembros de la Red y con terceros, de manera de favorecer el desarrollo de las prioridades temáticas de la Red a través de la cooperación Sur Sur.

Objetivos específicos:

OE 1 – Intercambiar experiencias entre los gobiernos locales de Mercociudades, en forma sistematizada y visible para sensibilizar a potenciales participantes de futuras convocatorias.

El intercambio de experiencias que se proponga, permitirá ir dibujando un mapa de oferta y demanda de CSS entre los gobiernos locales y sus territorios, que mostrarán y demostrarán las capacidades de los participantes. El registro y sistematización serán un ejemplo para otros potenciales participantes de futuras convocatorias.

OE 2 - Poner en valor las capacidades actuales de los gobiernos locales de Mercociudades en el liderazgo e implementación de políticas regionales en las temáticas priorizadas por Mercociudades, bajo la modalidad de cooperación Sur Sur.

Los Gobiernos locales participantes de Mercociudades tienen una vasta experiencia en intercambio de capacidades y conocimientos en CD, lo que puede potenciar estas capacidades en insumos que orienten a una CSS más eficaz. Por tanto, es necesario contar con una metodología y una estructura que permitan visualizar la eficacia de la CSS en cuanto a su contribución en los procesos de integración regional, permitiendo una potenciación de las capacidades de los territorios participantes.



OE 3 – Promover el abordaje de temáticas priorizadas por Mercociudades, en el marco de su plan de trabajo aprobado en la XXVI Cumbre, a través de su consigna central **“Los Gobiernos Locales siempre estamos”**, ilustrando la cercanía y preocupación de los gobernantes locales por las problemáticas de la ciudadanía. Dando sustento a esta decisión y continuidad al compromiso de trabajar en la sensibilización, localización e implementación de los ODS y la Nueva Agenda Urbana. Y colocar como eje central los derechos, con especial foco en el derecho a la ciudad dentro de los siguientes ejes temáticos:

- Migraciones
- Juventudes
- Género
- Sistemas de cuidados
- Salud

Y con una mirada transversal en los ODS, en especial en esta oportunidad en los ODS 5 y 11, y algunas de sus metas.

Ejes transversales:

ODS 5: Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer. Y algunas de sus metas.

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

5.7 Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.

5.8 Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

5.9 Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles. Y algunas de sus metas:

11.3 Aumentar la Urbanización inclusiva y sostenible; y la planificación y gestión participativa de todos los asentamientos humanos.



- 11.4 Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural.
- 11.6 Prestar especial atención a la calidad del aire y gestión de los desechos.
- 11.7 Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

PROCEDIMIENTOS para la presentación de las propuestas

1.- Participantes

Podrán participar de la Convocatoria 2022, ciudades miembros y Estados asociados de Mercociudades, así como universidades de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen junto a gobiernos miembros o Estados asociados de la Red. *Cada ciudad podrá presentarse como Coordinadora solo en una propuesta y como socia en otra.*

2. Presentación de las propuestas

- Las propuestas serán presentadas por ciudades miembro o Estados asociados (Estados, Provincias y Departamentos) de Mercociudades.
- Las mismas deberán tener carta aval de las máximas autoridades de las instituciones postulantes (*el/la Intendente/a, Alcalde/sa, Prefeito/a*).
- Completar el FORMULARIO EN LÍNEA
- Todas las ciudades o miembros que participen de una propuesta deberán cumplir los requisitos de elegibilidad. Detallados en el punto 9 de estas bases.
- Cada propuesta debe incorporar dos ciudades miembro o Estado asociado como mínimo.
- Las propuestas deben ser elaboradas en forma conjunta por todos los miembros que la presenten.
- Coordinación de propuestas: Las propuestas sólo podrán ser coordinadas por ciudades miembros o Estados asociados a Mercociudades.
- Entidades socias: Las ciudades miembro o Estados asociados de Mercociudades que se postulen podrán tener como entidades socias a universidades de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo y a organizaciones sociales, y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los primeros.

3. Plazo de presentación de las propuestas

El plazo de presentación de las propuestas vence el **16-23 de octubre de 2022**.

4. Formato de presentación



A través del Formulario en Línea, desde el cual podrá a todos los documentos necesarios para la postulación. La presentación de una propuesta es condición suficiente de aceptación de todos los términos de las bases de la Convocatoria a Proyectos de Cooperación Sur-Sur 2021, así como del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades.

5. Áreas temáticas y modalidades

Las propuestas deberán contribuir a alguno/s de los temas priorizados en:

- Los objetivos, misión y visión de Mercociudades.
- Siguiendo, el eje central de la convocatoria: los derechos, con especial foco en el derecho a la ciudad dentro de los siguientes ejes temáticos:

Migraciones
Juventudes
Género
Sistemas de cuidados
Salud

- Y contribuir de alguna manera a los ODS 5 y 11 y a la Nueva Agenda Urbana

Además de la temática, tienen que conformar una práctica de CSS bajo las definiciones dadas en el PCSSM y con un impacto tangible y positivo en la ciudadanía (el cual será ponderado como valor agregado al momento de realizar la selección).

Las modalidades:

Las modalidades para el desarrollo de las propuestas que se podrán presentar son las de:

- Asistencia Técnica.
- Intercambio de expertas/os y de funcionarios.
- Pasantías.
- Foros/Talleres/Seminarios (*).
- Capacitación de Recursos Humanos (*).
- Materiales y productos de comunicación y visibilidad (*).

(*) *Dichas modalidades deben ser desarrolladas en el marco de una Asistencia Técnica o intercambio de expertas/os y de funcionarios. Descargue documento con mayor información sobre cada modalidad.*

6. Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de 12 meses como máximo, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 meses más.

7. Monto de los proyectos

Importe máximo de aporte de Mercociudades:



En las convocatorias anuales la subvención solicitada no podrá exceder los U\$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses).

Porcentaje máximo:

El programa financiará hasta el 50% de los costos totales del proyecto, no pudiendo superar este aporte el importe máximo arriba mencionado.

Contrapartida:

La diferencia entre el coste total de la acción y la contribución solicitada al Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, deberá cofinanciarse con el aporte de las ciudades *miembro o Estados asociados*; así como con aportes de otras *entidades socias* (universidades de AUGM y organizaciones de la sociedad civil). Dicha contrapartida podrá ser financiera u otro tipo de contribución (recursos humanos, locaciones, equipamiento, material de oficina, etc.).

Como mínimo cada miembro o entidad deberá aportar un 10% de contrapartida.

8. Costos elegibles

Serán costos elegibles para el programa todos los rubros que contribuyan al logro de los objetivos y se describen a continuación:

- Pasajes
- Traslados internos
- Alojamiento
- Alimentación
- Logística para talleres
- Materiales de difusión y diseños

Dentro de los costos no elegibles, se encuentran a modo de ejemplo, recursos humanos y compra de equipamiento, entre otros.

9. Evaluación y criterios de selección de las propuestas

Elegibilidad

Las propuestas serán evaluadas en dos instancias. La Primera evaluará los requisitos de elegibilidad, es decir si cumplen con la formalidad administrativa de la postulación. Esta evaluación se realizará por el Comité de Gestión, que observará que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Si las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma.
- Si se adjunta la carta aval de la máxima autoridad (*el/la Intendente/a, Alcalde/a, Prefeito/a*) de cada una de las ciudades participantes en la propuesta presentada.
- Si los miembros de Mercociudades que presentan la propuesta, ya sea como coordinadores o socios están en situación regular con Mercociudades. Es decir si están en el ejercicio pleno de sus deberes y derechos en concordancia con lo establecido en el estatuto de Mercociudades.



- Si tienen paga la cuota anual de membresía correspondiente al año de la convocatoria o en su defecto, como excepción; la cuota de membresía del año 2020 en adelante, por decisión adoptada por la Dirección Ejecutiva en su reunión del 25 de febrero de 2021, con motivo de la situación de pandemia provocada por el COVID 19. Para comprobar dicha situación deberán adjuntar a la presentación el último recibo de pago emitido por el área de Finanzas de Mercociudades. Por consultas al respecto escribir a: stpmfinanzas@gmail.com

Criterios

Una vez evaluada la elegibilidad de las propuestas, serán consideradas por el Comité de Selección, que realizará un orden de prelación de acuerdo a los siguientes criterios:

De agenda temática, objetivos estratégicos, modalidad de la cooperación y sustentabilidad:

- Contribuye a fortalecer el trabajo de las ciudades participantes con vistas a internalizar la agenda de los ODS y la Nueva Agenda Urbana.
- Se apega a los objetivos y líneas programáticas de Mercociudades.
- Incorpora y transversaliza la perspectiva de género.
- Desarrolla una práctica de CSS según las definiciones enunciadas en las bases del Programa.
- Demuestra la Sustentabilidad, por lo que una vez concluido el proyecto las instituciones participantes darán continuidad a las acciones.

De calidad y coherencia de la propuesta, viabilidad y pertinencia con los objetivos de la Convocatoria

- Pertinencia respecto a los objetivos de la convocatoria de CSS.
- Contribución a los objetivos de Mercociudades.
- Claridad en la definición de necesidades y grupos objetivo.
- Viabilidad de las acciones y coherencia en relación a los objetivos y resultados esperados.
- Capacidad de los oferentes.
- Demanda vinculada a la planificación de la ciudad.
- Serán valoradas aquellas propuestas de las cuales participen ciudades socias de menor tamaño y/o que no hayan participado de proyectos seleccionados en convocatorias anteriores.



10. Comité de selección

El Comité de Selección estará conformado por:

- Un/a representante de la Presidencia de Mercociudades.
- Un/a representante de la STPM.
- Un/a representante electo por las ciudades miembro o Estados asociados que presenten postulaciones a la Convocatoria y califiquen de elegibles en consonancia



MERCOCIUDADES



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO



con las presentes bases (la Dirección Ejecutiva de Mercociudades elaborará un listado a partir de las indicaciones de los integrantes del Consejo).

- Un/a representante de la AUGM.

En caso de presentarse la ciudad de uno de los miembros del Comité, el mismo no podrá participar y se designará otro integrante al Comité, elegido entre los integrantes de la Dirección Ejecutiva.

11. Cronograma

4 de abril- Lanzamiento de la convocatoria

4 de abril al 23 de octubre – Inscripción de proyectos y período de consultas.

23 de octubre – Cierre de la convocatoria

24 al 28 de octubre- Integración del Comité de Selección

del 31 de octubre al 11 de noviembre-análisis y selección de los proyectos

del 14 al 18 de noviembre- contacto con los seleccionados y publicación de resultados

XVII Cumbre de Mercociudades- firmas de actas y fijación de calendario

Consejo de Mercociudades junio/julio 2023 - Presentación informe de avances.

XXVIII Cumbre de Mercociudades- Presentación informe final.

12. Informes Intermedios y finales

Se presentarán dos informes durante la ejecución del proyecto con dos apartados: uno técnico de contenidos y descriptivo, y uno financiero.

El primer informe de avance (con los apartados técnico, descriptivo y el financiero) se presentará de acuerdo al Cronograma establecido en cada caso, en la fecha que el Comité de Gestión establecerá, en concordancia con la reunión del Consejo de Mercociudades. El informe final debe presentarse en la Cumbre de Mercociudades y nunca en un plazo mayor a los tres meses luego de finalizado el proyecto.

13. Consultas y dirección de contacto

Todas las comunicaciones con respecto a la Convocatoria 2022 serán publicadas y se pondrán a disposición de todos los interesados en la dirección web www.sursurmercociudades.org

Se podrá realizar consultas al Comité de Gestión sursur.cooperacion@gmail.com hasta la fecha indicada en el cronograma. Tanto las consultas sobre asistencia técnica como sobre la formalidad y dudas sobre las bases y la presentación, serán respondidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, luego de recibida la consulta por el Comité, dejando constancia de la recepción al solicitante.

Esta convocatoria recibe el apoyo de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo.